PADRE CARDOZO 355
Teléfono 021 209090

Asunción, 04 de abril de 2017
(Paraguay)

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la nota DNCP/DNC/N°7178/2017 del 03/04/2017, por la que nos informan acerca de observaciones y/o recomendaciones al proceso con ID N° 327312 – Servicio de Fiscalización de Obras y de Mantenimientos Menores de Edificios, cuyas aclaraciones realizamos a continuación:

1. **En cuanto a la fecha tope para realizar consultas**, observamos que se ha establecido el quinto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

Respuesta Caja:

1. Se realiza la modificación correspondiente en atención a la observación, en Addendum N°01.

2. **En la sección 2. Instrucciones para los consultores**, indican: "*Propuesta económica-Sobre N° 2" (sic)* Al respecto, consultamos a la convocante el motivo por el cual solicitan la propuesta económica, considerando el objeto del llamado. Por otra parte, solicitamos tener en encuenta la misma observación en el punto 4.6.

Respuesta Caja:

2. Se solicita "Propuesta Económica" en sobre separado, en atención al Art. 96 del Decreto N°21909/03 que indica taxativamente: ***Artículo 96. Selección cuando el presupuesto es fijo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto.***

Por tanto, la Propuesta Económica **es la confirmación escrita** de que los oferentes aceptan el Presupuesto fijado por la Convocante.

C.P. Diana M. Sugastti N.
Unidad Operativa de Contrataciones
C.I.P.

3. **En la sección 2. Instrucciones para los consultores, punto 5.2 Criterio de Evaluación**, solicitamos a la convocante replantear los criterios de calificación, considerando que no queda claro el puntaje total para cada criterio.

Respuesta Caja:

3. El Art. 96 del Decreto N°21909/03 que indica "***Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje".*** Por tanto, **no se define un puntaje total o máximo para cada criterio**, ya que **la finalidad es escoger al oferente con el más alto puntaje**. Lo que sí determina la Caja en este Pliego de Bases, es la condición de que "*para ser objeto de adjudicación, el puntaje total en los Criterios A y B deberá ser de al menos 50 (cincuenta) puntos en cada uno*".

4. **En el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de precio**, indican en el encabezado: *"...La propuesta de precio es por la suma de Gs. 264.000.000..."(sic)*, sin embargo, en la misma, indican: *"el precio total de 168.000.000"(sic)*. Solicitamos corregir.

Respuesta Caja:

4. Se realiza la modificación correspondiente en atención a la observación, en Addendum N°01.

5. **En la sección 5. Termino de referencia**, a) Objetivo y alcance de los servicios, indican: *"funciones Especificaciones no limitativas" (sic)*. Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el **Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03** que establece: "*...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas..."(sic)*

Respuesta Caja:

5. Se realiza la modificación correspondiente en atención a la observación, en Addendum N°01.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable Unidad Operativa de Contrataciones